



Superintendencia de Valores
de la República Dominicana

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRS) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

SIV-CCC-CP-2018-001

Santo Domingo, Distrito Nacional,

Marzo, 2018

Contenido

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS	3
1.1. Objeto.....	3
1.2. Presentación de Ofertas.....	3
1.3. Condiciones de Pago.....	3
1.4. Moneda de la Oferta	3
1.5. Documentos a Presentar.....	3
1.6. Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.....	4
1.7. Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios	5
1.8. Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	6
1.8.2. Devolución de las Garantías.....	7
1.8.3. Efectos del Incumplimiento	7
1.9. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1. Prohibición de contratar.....	7
1.10. Enmiendas	9
1.11. Otros Requisitos	9
1.12. Errores No Subsanables del proceso	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	10
2.1. Generalidades del servicio	10
2.2. Criterio de Evaluación	11
2.3. Evaluación económica	11

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria "la contratación de servicios de limpieza, mantenimiento y fumigación de las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores" de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la finalidad del requerimiento conforme a las especificaciones y el precio.-

1.2. Presentación de Ofertas.

La Presentación de Propuesta de Servicios se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de la Escuela Bursátil de la sede de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicada en la Calle César Nicolás Penson No. 66, Gascue, a las 11:00 A.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3. Condiciones de Pago.

El contrato será por un (1) año y su pago se hará bajo la modalidad mensual con presentación de factura por servicios.

1.4. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5. Documentos a Presentar.

1. Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
2. Copia certificado del Registro Mercantil, en caso de ser persona jurídica.
3. Copia de la última Asamblea General y su Nómina de Socios, en caso de ser persona jurídica.
4. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo y lugar de ejecución.
5. Presentación de la Oferta del Servicio en la fecha indicada para la presentación de credenciales.
6. Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:
 - Números de RNC y RPE.
 - ITBIS transparentado (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y deber ser totalizado al final de la cotización).
 - **Debe presentarse el precio unitario de cada ítem de los Términos de Referencia (TDRs).**
7. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica**

en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica. De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

1.6. Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA"

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

La Oferta deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Atención: Bienvenido de la Cruz/ Enmanuel Moreta Fermín

REFERENCIA: SIV-CCC-CP-2018-001

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la institución, www.siv.gov.do o del portal administrado por el órgano rector, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando a la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consulta, canalizarlas a través del correo electrónico e.moreta@siv.gov.do.

Datos de contacto:

Atención: Bienvenido de la Cruz/ Enmanuel Moreta Fermín

Referencia: SIV-CCC-CP-2018-001

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854

Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1603/1605

Correo: b.delacruz@siv.gov.do/ e.moreta@siv.gov.do

1.7. Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en Comparación de Precios	Miércoles 21 de marzo de 2018
2. Presentación de Aclaraciones	Hasta el viernes 23 de marzo de 2018
3. Reunión Aclaratoria	Viernes 23 de marzo de 2018 a las 4:15 p.m.
4. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Hasta el martes 27 de marzo de 2018
5. Recepción de Credenciales/Presentación de Muestra, si procede	Hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 4:30 a.m. en la Recepción de la Superintendencia del Mercado Valores (SMV).
6. Apertura de Credenciales	Martes 27 de marzo de 2018 a las 10:00 A.M. en la Escuela Bursátil de la Superintendencia de Valores.
7. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales	Hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 10:30 a.m.
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable.	Hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 11:00 a.m.
9. Recepción de Subsanción de Credenciales	Hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 11:30 a.m.
10. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 12:00 p.m.
11. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica.	Martes 27 de marzo de 2018 a las 12:15 p.m.
12. Presentación de Oferta Económica	Hasta el miércoles 28 de marzo de 2018 a las 11:00 a.m. en la Recepción de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

13. Apertura de Oferta Económica	Miércoles 28 de marzo de 2018 a las 11:15 a.m. de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
14. Evaluación de Ofertas Económicas	Miércoles 28 de marzo de 2018
15. Adjudicación	Lunes 2 de abril de 2018
16. Notificación de Adjudicación	Lunes 2 de abril de 2018
17. Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta el 9 de abril de 2018
18. Suscripción del Contrato	12 de abril de 2018
19. Publicación del Contrato	12 de abril de 2018
20. Plazo de Validez de Oferta	60 días

1.8. Condiciones Generales del Contrato.

1.8.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), **están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.** La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la SIV, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la SIV, mediante comunicación formal.

1.8.1.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace para *"la contratación de servicios de limpieza de las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores."*

La vigencia de la garantía será por doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que fue notificada la adjudicación. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía por el término extendido.

1.8.2. Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.9. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1. Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el

Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11. Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por la Dirección General de Contrataciones Públicas, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.

1.12. Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto, y vigencia)
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferencia al del formulario establecido suministrado por la DGII.

- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, **o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.**

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, el mismo día del acto de recepción y apertura de credenciales, siendo la fecha límite el jueves 8 de marzo de 2018.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1. Generalidades del servicio

A. Objeto de la Contratación:

- Proveer los servicios de limpieza, mantenimiento y fumigación del interior y exterior de las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

B. Obligaciones:

- Suministrar una brigada de limpieza, cuyo horario de trabajo será de lunes a viernes de 4:00 P.M. hasta 8:00 P.M. y sábados de 8:00 A.M. a 12:00A.M., lo cual incluye la limpieza y su mantenimiento en las paredes interiores y el mobiliario.
- Fumigar la Superintendencia del Mercado de Valores (con periodicidad mensual o a mensuales o a requerimiento).
- Brillar el piso de la Superintendencia del Mercado de Valores (a requerimiento).
- Realizar labores de mantenimiento de jardinería (con periodicidad mensual o a mensuales o a requerimiento), incluida la sustitución de plantas ornamentales, las cuales sería provistas por la SIV pero trasplantadas por el personal del proveedor de estos servicios.
- Realizar las labores de pintura y retoque exterior (a requerimiento), lo cual debe incluir paredes exteriores y verja perimetral.
- Suministrar servicios básicos de mantenimiento de la infraestructura eléctrica (a requerimiento).
- Realizar la sustitución del personal cuando sea necesario por novedades propias del servicio, tales como renuncias, vacaciones, licencias, decesos, permisos o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y cuando la institución lo requiera.
- Supervisar y controlar el personal adoptando las medidas y correctivos necesarios.
- Efectuar el suministro de equipos, herramientas y productos de limpieza, mantenimiento y fumigación. Los productos deben evidenciar calidad en la prestación del servicio.
- Corregir en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, cualquier anomalía que surja en el desempeño de su trabajo, que le impida prestar sus servicios a cabalidad, siempre que dichas anomalías no sean de fuerza mayor.

C. Requisitos:

- Experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.
- Proveer a la Superintendencia del Mercado de Valores una brigada de trabajo de 5 a 7 personas fijas para el servicio de limpieza.
- El proveedor debe presentar un plan de gestión basado en reciclaje de los residuos en las labores de limpieza de la institución.
- El personal de la brigada debe evidenciar experiencia previa y reconocida solvencia moral con la debida acreditación del Certificado de No Antecedentes Penales.

2.2. Criterio de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los Ofertas de Servicios (Presentación de Credenciales) se procederá a la valoración de las mismas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en los Términos de Referencia (TDRs) antes referidos, y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**".

Para que un bien o servicio pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del servicio ofertado, quedando excluido de presentar oferta económica.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Términos de Referencia de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

2.3. Evaluación económica

La adjudicación se hará a la oferta económica que resulte menor.